

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Comercio del Metal. Código 46000235011982.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de València, por la cual se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para el Comercio del Sector Metal de València.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 1 de octubre de 2021, a fin de adaptar al Salario Mínimo Interprofesional, según lo Real Decreto 817/21 de 28 de septiembre (BOE 29/09/2021), las mesas profesionales en aquellos grupos que se han visto afectados por aquel, del convenio colectivo provincial para el Comercio del Sector Metal de València, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Ocupación por la cual se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1.ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la cual se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consejo, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 4 de octubre de 2021.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

En Valencia, siendo las 11 horas del día 1 de octubre de 2021 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Comercio de Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de adaptar al Salario Mínimo Interprofesional según RD 817/21 de 28 de septiembre (BOE 29/09/21) las tablas salariales en aquellos grupos que se han visto afectados por aquel.

Primero.- De conformidad con el indicado Real Decreto, estos salarios son de aplicación desde el 01/09/2021, en los siguientes grupos afectados; debiéndose estar a la legislación vigente en los contratos en prácticas en cualesquiera de los grupos profesionales existentes.

Grupos	Categorías	Salario grupo	Compl SMI
		Mensual	Desde 01/09/21
Grupo 6A	Empaquetador/a de hasta 18 años	804,16 €	160,84 €
	Telefonista de hasta 18 años	798,18 €	166,82 €
	Aspirante de 16 a 18 años	780,20 €	184,80 €
	Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	780,20 €	184,80 €
	Aprendiz/a	778,95 €	186,05 €
Grupo 6B	Contrato formación primer año	628,25 €	95,50 €
	Contrato formación segundo y tercer año	711,99 €	108,26 €

Segundo.- Facultar a Dña. Aina Carbonell Pérez y/o Dña. Mª Ángeles Tomás Romero al objeto de depositar esta acta para su publicación y los demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 11.45 horas.